



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLÓGIA (FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 197-2021-FO-UNAP

San Juan Bautista, 28 de diciembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad y en sus atribuciones se encuentra designar a los responsables de las unidades orgánicas, con la finalidad de coordinar actividades de formación profesional, investigación científica, proyección social y extensión cultural, producción de bienes y prestación de servicios que realizan las unidades académicas y administrativas de la Facultad;

Que, con Resolución Decanal Nº 019-2021-FO-UNAP, de fecha 15 de enero de 2021, se resuelve encargar a don **ÁLVARO PERCY OLARTE VELÁSQUEZ**, docente auxiliar a tiempo completo, como Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia (UNAP), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021;

Que, teniendo en cuenta que el período de encargo está por finalizar y el decano en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y gestión administrativa estima conveniente dar por concluida, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2021, el encargo de don **ÁLVARO PERCY OLARTE VELÁSQUEZ**, docente auxiliar a tiempo completo, como Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

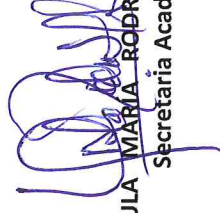
ARTÍCULO ÚNICO: Dar por concluida, con eficacia anticipada al 31 de diciembre del 2021, el encargo de don **ÁLVARO PERCY OLARTE VELÁSQUEZ**, docente auxiliar a tiempo completo, como Jefe de la Oficina de Extensión y Proyección Social de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese,


MANUEL JUSTO MEZA GARAY

Decano (e)




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO

Secretaría Académica



Distrib: OEyPSFO/ Interesado/ Archivo.